



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y CONSUMIDORES

Asuntos Generales
Asuntos Jurídicos

SANCO

08.10.2009

Bruselas,
SANCO/A2/LV/ps D(2009)120814

Sr. Sánchez Giménez
Unión de Criadores de Caballos
Españoles (UCCE)
C/ Balmes, 85, 4º
ES-08008 BARCELONA

Asunto: Su carta de 7 de septiembre de 2009

Muy señor mío:

Le informo de que las autoridades españolas han transmitido una nueva notificación a la Comisión Europea sobre la base del artículo 2, apartado 3, de la Decisión nº 92/353/CEE.

De ella se desprende que la entidad reconocida oficialmente para llevar el libro genealógico de origen de la raza «Pura Raza Española» es de nuevo la administración española, y no la ANCCE.

Esto está más en conformidad con el punto 3, letra b), del anexo de la Decisión nº 92/353/CEE, puesto que es la administración española la que fija los principios de esta raza (véase la Orden APA/3319/2002 de 23 de diciembre de 2002).

No obstante, esta situación requiere algunas aclaraciones por parte de las autoridades españolas, para lo cual ya se han entablado los contactos pertinentes.

Le informaremos lo antes posible del curso que la Comisión decida dar a este procedimiento de infracción.

Atentamente,

Demetris Vryonides
Jefe de Unidad